



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. SEFNAR PALMER MORALES.
E s t r a d o s .

En los autos del expediente **36-C/2008**, promovido por Usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, nueve de diciembre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/121/2008, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por el recurrente **SEFNAR PALMER MORALES**, de veintinueve de noviembre del año en curso, constante de 06 fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por la responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, constante de 03 fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 998, constante de 15 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de veintiocho de noviembre del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **36-C/2008**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Consejero General Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones electrónicas a libertadevangelica@gmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe. Firmas



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL



Lo que notificó a Usted, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, tercer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a nueve de diciembre de 2008.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EN REUNIÓN PLENO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADAL

LIC. GERARDO AGUILAR MANEZ